COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.100-103-13-10-00286-2023

CONSIDERACIONES:

Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por LA Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio de Puerto López, en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del presente contrato. 2. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, esto es selección abreviada contemplada SUBSECCION 2 artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20** y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantó por la modalidad de Selección Abreviada, , de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. 3. Que al presente proceso se presentó una propuesta que corresponden a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA CON NIT 900212793-7 R/L GLORIA CASTILLO C.C. 40.445.454 DE VILLAVICENCIO. Que el comité en su informe de evaluación preliminar determino que el oferente cumplía con los requisitos técnicos-económicos, financieros y jurídicos , 5. Que durante este término del traslado del informe preliminar NO se presentaron observaciones, más el oferente realizó la subsanación correspondiente al informe mediante la plataforma SECOP II, 6. Que el día 15 de noviembre de 2023 se procedió por parte de la oficina de contratación a adjudicar el proceso a la propuesta presentada por, mediante la resolución 349 de 2023 y el objeto contractual a desarrollar es "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y FORMATIVOS QUE PERMITA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS, DE FORMACION, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META" 7. Que para dar aplicabilidad al principio de selección objetiva, publicidad y transparencia en materia de contratación estatal, la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-021-2023, se publicó toda y cada una de sus etapas selectivas en el portal único de contratación SECOP II. 8 Que, para asumir este compromiso contractual, el municipio de Puerto López cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la secretaria de hacienda municipal 9. Que, por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de servicios, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO Y PLAZO DE EJECUCION: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y FORMATIVOS QUE PERMITA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS, DE FORMACION, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META". El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Logísticos será HASTA EL CINCO (5) DICIEMBRE DE 2023 desde la suscripción del acta de inicio

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHOI MILLONES

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 118.898.000) M/CTE

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

incluidos todos los impuestos a que haya lugar asi:

DESARROLLO DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS FOCALES EN AREA URBANA Y AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META							
No.	COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	REALIZAR CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON POBLACION DOCENTE DE AREAS DE PREESCOLAR Y MADRES FAMI, EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ CON UNA COBERTURA DE **20** BENEFICIARIOS CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 5 HORAS	COORDIANADOR PROFESIONAL	Profesional en carreras administrativas y /o afines, con experiencia general no menor de siete (7) años y experiencia especifica no menor a cinco (5) años que deberá demostrar por medio de certificación la cual deberá contener dirección, correo electrónico, teléfono, expedida por la entidad contratante, cuyo objeto y/o alcance corresponda en coordinación metodologica y coordinacion general de programas, campañas, talleres dirigidos a NNA y sus familias, con minimo dos certificaciones que demuestren la coordinacion grupos de trabajo de minimo de 8 personas.	UND	1	4.800.000	4.800.000
		1 PERSONA DE APOYO LOGÍSTICO	Técnicos en pedagogía infantil , educación en preescolar, y/o primera infancia con experiencia en acompañamiento en talleres o eventos con niñas, niños y adolescentes, mínimo de seis (6) meses.	UND	1	980.000	980.000
		1 PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Profesional en psicología con especialización o maestria en salud familiar y/o pedagogia de la ludica con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor de diez (10) años y experiencia especifica de ocho (8) años relacionada con el desarrollo de asesorias psicologica en el area familiar, capacitando respecto a violencia intrafamiliar generando apoyos al area legal de comisaria de familias y en el desarrollo de talleres de prevención con NNA y comunidad en general.	HORA	5	350.000	1.750.000
		1 PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Profesional en Psicología con especializacion en psicologia de la salud, salud familiar con tarjeta profesional vigente , con experiencia general no menor de cuatro (04) años que deberá demostrar por medio de certificación el cual deberá contener dirección, correo electrónico, teléfono, expedida por la entidad contratante, y experiencia especifica no menor de dos (2) años relacionada con intervención enfocada a evitar, y/o mitigar y/o atender riesgos sociales.	HORA	5	350.000	1.750.000
		ADECUACION DE ESPACIOS	Disponer de un lugar para el desarrollo de las actividades del desarrollo del taller , el cual debe contar con las siguientes condiciones: alquiler de sillas comodas para los participantes asistentes, ALQUILER DE SONIDO, incluye Montaje y desmontaj, con las siguentes caracteristicas: sonido profesional amplificado: con 2 cabinas beta 3 potencia: 100 Watts RMS en el Parlante + 50 Watts en el Driver y 2 Micrófonos, uno (1) inalámbricos de Mano Largo alcance y uno (1) micrófonos de diadema Largo alcance, consola QX-1204.incluye traslado e instalación en el lugar del evento, mas un (1) auxiliar de sonido permanente para soporte y manejo de los equipos. Igualmente deberá garantizarse la pantalla de proyección y estacion de hidratacion para los participantes.	DIA	1	3.600.000	3.600.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

		ENTREGA DE CERTIFICADOS	Diseño e impresión de certificados, el cual debe ser en tamaño carta, papel propalcote de 240 gramos a color que contenga los logos de la Administración Municipal.	UND	20	10.000	200.000
		SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Suministrar refrigerios de los participantes en el desarrollo del taller, el cual corresponden a 1: sándwich que incluye: jamón, lechuga, tomate, queso y pan, ò Tortilla grande de harina, rellena de pollo o carne, tomate, acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 ml y fruta de cosecha.	UND	20	12.000	240.000
		RECORDATORIO PERSONALIZADO	Suministrar a cada participante un recordatorio personalizado del evento, con mensaje alusivo a la campaña, contramarcado con logo de la administracion municipal, en empaque individual, elaborado en material resistente. A convenir con la supervision.	UND	20	46.000	920.000
2	VINCULACIÓN DE ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD, EN EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL AREA URBANA DE PUERTO LOPEZ CON UNA COBERTURA DE **30** BENEFICIARIOS EN UN (1)TALLER DE 4 HORAS (BOCAS)	1 PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Profesional en psicología con especialización o maestria en salud familiar y/o pedagogia de la ludica con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor de diez (10) años y experiencia especifica de ocho (8) años relacionada con el desarrollo de asesorias psicologica en el area familiar, capacitando respecto a violencia intrafamiliar generando apoyos al area legal de comisaria de familias y en el desarrollo de talleres de prevención con NNA y comunidad en general.	HORA	4	350.000	1.400.000
		1 PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Profesional en Psicologia con especializacion en psicologia de la salud, salud familiar con tarjeta profesional vigente , con experiencia general no menor de cuatro (04) años que deberá demostrar por medio de certificación el cual deberá contener dirección, correo electrónico, teléfono, expedida por la entidad contratante, y experiencia especifica no menor de dos (2) años relacionada con intervención enfocada a evitar, y/o mitigar y/o atender riesgos sociales.	HORA	4	350.000	1.400.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

		SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Suministrar refrigerios para los participantes en el desarrollo del taller de acuerdo a las especificaciones tecnicas. el cual corresponden a 1: croisssant de jamòn y queso de 130 gr ò sándwich que incluye: jamón, lechuga, tomate, queso y pan , acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 ml y fruta de la cosecha	UND	30	12.000	360.000
		ALQUILER DE AUDIOVISUALES	Alquiler de cabina de sonido activa de 12 pulgadas beta 3, 150 Watts con dos microfonos un Micrófono inalámbrico y uno de cable.	HORA	4	120.000	480.000
		SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte por camioneta modelo 2017 en adelante, para el traslado del personal contratado, equipo y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades en el area rural del municipio. Incluye combustible y conductor de camioneta.	DIA	1	680.000	680.000
		RECORDATORIO PERSONALIZADO	Suministrar un recordatorio personalizado del evento, con mensaje alusivo a la campaña, contramarcado con logo de la administracion municipal, en empaque individual, elaborado en material resistente.	UND	1	46.000	46.000
3	VINCULACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS, EN EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON UNA COBERTURA DE **60** BENEFICIARIOS EN DOS (2) TALLER DE 3 HORAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO	1 PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Profesional en psicología con especialización o maestria en salud familiar y/o pedagogia de la ludica con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor de diez (10) años y experiencia especifica de ocho (8) años relacionada con el desarrollo de asesorias psicologica en el area familiar, capacitando respecto a violencia intrafamiliar generando apoyos al area legal de comisaria de familias y en el desarrollo de talleres de prevención con NNA y comunidad en general.	HORA	6	350.000	2.100.000
		SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Suministrar refrigerios para los participantes en el desarrollo del taller de acuerdo a las especificaciones tecnicas. el cual corresponden a 1: croisssant de jamòn y queso de 130 gr ò sándwich que incluye: jamón, lechuga, tomate, queso y pan , acompañado de jugo en caja tetra	UND	60	12.000	720.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

	LOPEZ (ALTO DE MENEGUA)		pack de 200 ml y fruta de la cosecha				
		ALQUILER DE AUDIOVISUALES	Alquiler de cabina de sonido activa de 12 pulgadas beta 3, 150 Watts con dos microfonos un Micrófono inalámbrico y uno de cable.	HORA	6	120.000	720.000
		SHOW INFANTIL CREATIVO	PreSentacion artistica con minimo 3 integrantes, que relacionen creativamente la tematica socializada por el profesional en psicologia frente a la prevencion de violencia intrafamiliar, que facilite el ejercicio en el entendimiento y recordacion del tema tratado y su ruta deatencion de manera dinamica y recreativa. esta presentacion incluye alimentacion de los artistas, montaje escenico, elaboracion del guion, material escenico y demas gastos necesarios para su desarrollo	UND	2	1.900.000	3.800.000
		SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de transporte por camioneta modelo 2017 en adelante, para el traslado del personal contratado, equipo y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades en el area rural del municipio. Incluye combustible y conductor de camioneta.	DIA	2	680.000	1.360.000
		RECORDATORIO PERSONALIZADO	Suministrar un recordatorio personalizado del evento, con mensaje alusivo a la campaña, contramarcado con logo de la administracion municipal, en empaque individual, elaborado en material resistente.	UND	2	46.000	92.000
	MATEERIAL	MATERIAL DIDACTICO	Material didactico necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas por los profesionales contratados que faciliten el aprendizaje del tema tratado.	TALLER	4	580.000	2.320.000
	SUBTOTAL						**29.718.000**
REALIZAR TALLERES EN EL SECTOR URBANO Y RURAL (VEREDA CHAVIVA, PUEBLO NUEVO, UNION DE SAN JUAN Y GUADALUPE) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, CON UNA INTENCIDAD HORARIA DE TRES (3)HORAS POR SESION, A TRAVES DE ACTIVIDADES LUDICO, CULTURALES QUE PROMUEVA LA PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .							
ITEM	**COMPONENTE**	**ACTIVIDADES**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

1	DESARROLLO DE 8 TALLERES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES EN FORMACION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ CON UNA PARTICIDPACION DE 30 PERSONAS Y UNA INTENSIDAD HORARIA DE 3 HORAS POR TALLER	1 PROFESIONAL EN ENFERMERIA	Profesional en enfermería con especialización en auditoria en salud con experiencia general no menor de once (11) años y experiencia especifica no menor a ocho (8) años en el desarrollo y orientación de talleres en métodos de planificación, derechos sexual y reproductivos y conocimiento del cuerpo, así como experiencia en la gerencia de la salud y participación en proyectos de plan de salud publica.	HORA	24	350.000	8.400.000
		1 PROFESIONAL PSICOLOGIA	Profesional en Psicologia con magister en psicologia de la salud, con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor de seis (06) años y experiencia especifica no menor de cuatro (04) años relacionado con docencia y orientacion en tematicas relacionados con psicologia de la salud, los cuales deberá demostrar por medio de certificación el cual deberá contener dirección, correo electrónico, teléfono, expedida por la entidad contratante.	HORA	24	350.000	8.400.000
		MATERIAL PEDAGOGICO	Material didactico necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas por los profesionales a cargo	TALLER	8	570.000	4.560.000
		SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Suministrar refrigerios para los participantes en el desarrollo del taller de acuerdo a las especificaciones tecnicas. el cual corresponden a 1: croisssant de jamón y queso de 130 gr ò sándwich que incluye: jamón, lechuga, tomate, queso y pan , acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 ml y fruta de la cosecha	UND	240	12.000	2.880.000
		RECORDATORIO	Regla personalizada de 30 cm por 3,5 con metodos de planificacion mas un esfero contramarcado con el logo de la administracion municipal, con diseño de impresión a covenir con la supervision	UND	240	12.500	3.000.000
		ALQUILER DE AUDIOVISUALES	Alquiler de cabina de sonido activa de 12 pulgadas beta 3, 150 Watts con dos microfonos un Micrófono inalámbrico y uno de cable.	HORA	24	120.000	2.880.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

2	DESARROLLO DE **8** TALLERES PARA PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, COMO INICIATIVA PARA DISMINUIR EL NIVEL DEL RIESGO Y PREVENIR EL RECLUTAMIENTO ILICITO DE NNA POR PARTE DE LOS GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ(pueblo nuevo, chaviva, union de san juan, guadalupe) CON UNA PARTICIDPACION DE **25** PERSONAS EN EDADES DE LOS 6 A LOS 14 AÑOS Y UNA INTENSIDAD HORARIA DE 3 HORAS MINIMO	1 PROFESIONAL PSICOLOGIA	Profesional en psicologia con especialización en accion sin daño y construccion de paz, con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor de nueve (9) años y experiencia especifica no menor de cinco (5) años en asistencia y atencion a personas victimas del conflicto armado, desarrollo de estrategias de participacion con victimas, direccion o acompañamiento en talleres frente al conclicto armado y la prevencion de reclutamiento.	HORA	24	350.000	8.400.000
		1 PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	Profesional en comunicación social y periodismo con estudios de especialización en paz y desarrollo territorial con experiencia general no menor de cinco (5) años y experiencia especifica no menor de tres (3) años relacionada con trabajo con población vulnerable a traves de programas, campañas o proyectos en pro de la comunidad y las familias.	HORA	24	350.000	8.400.000
		MATERIAL DIDACTICO	Material didactico necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas por los profesionales a cargo	TALLER	8	570.000	4.560.000
		SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Suministrar refrigerios para los participantes en el desarrollo del taller de acuerdo a las especificaciones tecnicas. el cual corresponden a 1: croisssant de jamón y queso de 130 gr ó sándwich que incluye: jamón, lechuga, tomate, queso y pan , acompañado de jugo en caja tetra pack de 200 ml y fruta de la cosecha	UND	200	12.000	2.400.000
		RECORDATORIO	Manilla de silicona personalizadas con mensaje alusivo a la tematica tratada mas un esfero contramarcado con el logo de la administracion. Diseño acodardado con la supervision	UND	200	15.200	3.040.000
		ALQUILER DE VEHICULO	Servicio de transporte por camioneta modelo 2017 en adelante, para el traslado del personal contratado, equipo y elementos necesarios para el area rural del municipio. Incluye combustible y conductor de camioneta.	DIA	4	680.000	2.720.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

SUBTOTAL							59.640.000
RENDICIÓN DE CUENTAS							
ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	DESARROLLO DE RENDICION DE CUENTAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	TARIMA Y DECORACION	Decoracion y adecuacion del lugar para lo cual se requiere: Alquiler de 3 sillas tipo sofa del color según indicaciones de la secretaria, alquiler de tarima con medidas de 4x4 de ancho y 80 cm de alto, suministro de botellas de agua para los invitados de la mesa principal, mas la decoracion con elementos alusivos a la garantia de derechos de los NNA, en educacion, deporte, cultura, recreacion, que incluya velos de colores y (2) arreglos de globos en columna, con medidas de 3.0 metros de alto, elaborados en globos de forma cilindrica y redonda, de diferentes colores. todo debidamente puestos y organizados en el lugar del evento. Adicional el suministro de (50) bombas para decorar el espacio	GLOB	1	2.680.000	2.680.000
		DISPONIBILIDAD Y ADECUACION DE ESPACIO	Disponer de un lugar para el desarrollo de la actividad de rendicion de cuentas, el cual debe contar con las siguientes condiciones: alquiler de sillas comodas para público asistente (200 unidades) , ALQUILER DE SONIDO, incluye Montaje y desmontaj, con las siguentes caracteristicas: sonido profesional amplificado: con 2 cabinas beta 3 potencia: 100 Watts RMS en el Parlante + 50 Watts en el Driver y 4 Micrófonos, dos (2) inalámbricos de Mano Largo alcance y dos (2) micrófonos de diadema Largo alcance, consola QX-1204.incluye traslado e instalación en el lugar del evento, mas un (1) auxiliar de sonido permanente para soporte y manejo de los equipos. Igualmente deberá garantizarse la iluminación adecuada y pantalla de proyección.	GLOB	1	4.250.000	4.250.000
		PRESENTADOR	Garantizar un presentador con trayectoria minimo a nivel municipal que conduzca y guie el evento asegurándose que se	GLOB	1	1.240.000	1.240.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			desarrolle en los tiempos establecidos, con experiencia en funciones de anfitrión o animador en programas de radio, programas de televisión y en eventos públicos o privados.				
		SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Realizar la entrega de 1 Refrigerio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: crepes de pollo con queso o croissan de jamos y queso, fruta de cosecha y jugo en caja tetra pack de 200 ml. Los refrigerios deberán estar debidamente empacados en caja individual marcados con el logo institucional y su entrega se deberá realizar en el lugar establecido por la Administración.	UND	200	15.500	3.100.000
		DESARROLLO DE ACTIVIDAD RECREATIVA	2 personas con formacion en deportes o en recreacion, para el desarrollo de la actividad recreativa que permita la integración y animación entre los participantes asistentes, más el suministro y apoyo de actividad recreativa con elementos y materiales coloridos y divertidos necesarios para el buen desarrollo de la actividad	GLOB	1	3.750.000	3.750.000
		ESTACION DE HIDRATACION	Garantizar zona de hidratacion (tinto, aromática de frutas naturales o normal 2 p/p, bolsa individual de 5 gr, vasos desechables de 4 onzas, azúcar individual de 5 gr, agua vasos desechables de 8 onzas según necesidad, mezcladores, galletas de mantequilla de 50 gr, frutos secos (maní y uvas pasas) en porción de 250 gr para el número de personas solicitadas.) que incluya el personal para el servicio de los participantes asistentes	UND	1	800.000	800.000
		SUMINISTRO DE ALMUERZOS	Almuerzo entregado en sitio en el marco de la rendicion de cuentas de niños, niñas y adolescentes, compuesto así, opción 1: 80 gramos de arroz jardinero, 120 grs de pechuga con champiñones, 100 grs de pure de papa decorada con perejil, 80 grs de ensalada criolla o tropical. Bebida: Jugo tropical: Sandia, papaya, piña y limon enpacado en vaso de 9 0nz. opción 2:80 grm de arroz thai (raices chinas y jamón), 120 grs de	UND	200	26.500	5.300.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			churrasco argentino con su respectiva salsa de chimichurri, 10 gr de plátano chip, 70 grs de ensalada waldorf. Bebida: Jugo tropical: Sandia, papaya, piña y limon enpacado en vaso de 9 0nz. cualquiera de las opciones con acompañante de un mini postre de 25 gr. El almuerzo debe ser empacado en recipiente de icopor con sus respectivas servilletas y cubiertos desechables.				
		DISEÑO Y DIAGRAMACION LIBRO DE RENDICION DE CUENTAS	Profesional en diseño grafico y publicidad, con especializaicon o maestria en Gerencia de publicidad, con experiencia minima de 4 años en diseño y creacion grafica de diferentes piezas para publicidad y manejo de informacion, con capacidad y experiencia referencie a medios editoriales, quien se encargara de la realizacion del diseño, diagramacion y copilacion de la informacion aportada por cada una de las secretarias que permita la elaboracion del libro de rendicion de cuentas.	GLOB	1	5.120.000	5.120.000
		IMPRESIÓN LIBRO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	impresion de seis (6) ejemplares de rendicion de cuentas, En material opalina de gramaje 100 tipo revista, tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm), con 200 paginas impresas a laser full color doble cara, debidamente cocidos empastado tapa dura full color.	UND	6	550.000	3.300.000
SUBTOTAL							**29.540.000**
TOTAL							**118.898.000**

VALOR EN LETRAS:

El total de la propuesta es por CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DE PESOS MCTE, $118.898.000

VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto López - Meta, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales, conforme a la ejecución del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión aprobando las actividades realizadas por el contratista presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura. NOTA: todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la tesorería municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al decreto 2242 de 2015, y la resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

CLÁUSULA TERCERA. - **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor que el MUNICIPIO se Compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 1720del 10 de octubre de 2023 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000)

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.41.4102.1500.03 **2.3.41.4102.1500.05**	BPIN BPIN 2020505730061 Implementacion de actividades para la proteccion y atencio integral de ni±s ni±as y adolescentes del municipio de Puerto Lopez .	$80.000.000 $10.000.000
VALOR TOTAL		**$90.000.000**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.41.4102.1500.01	BPIN BPIN 2020505730030 Implementacion de actividades para la atencion y protección integral de las familias del municipio de puerto Lopez. Meta	$30.000.000
VALOR TOTAL		**$30.000.000**

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

a. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.

b. Ejercer la supervisión general sobre la entrega del suministro de los bienes y servicios.

c. Rechazar los bienes y servicios suministrados cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

e. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.

f. Verificar y constatar que el contratista cumpla con todas las obligaciones contractuales, laborales,

prestacionales, y demás previstas en el presente pliego y en las normas legales.

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

g. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo estipulado en el contrato.
2. Suscribir acta de inicio, terminación y acta de liquidación junto con el supervisor del contrato.
3. Hacer entrega al supervisor de los documentos soporte de la ejecución del contrato, es decir, la evidencia objetiva de cada una de las actividades desarrolladas.
4. Informar oportunamente a la supervisión del contrato, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato
5. Realizar los aportes y acreditar que se encuentra a paz y salvo que se refiere el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.
6. Presentar informes parciales y final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá estar soportado con anexos.
7. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
8. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
9. No ceder ni total ni parcialmente el contrato.
10. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
11. Las demás que determine la Ley.

CLÁUSULA QUINTA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES O SUMINISTRAR

Las especificaciones técnicas, a cumplir son las establecidas por la entidad en el proceso y consignadas en la oferta económica.

ESPECÍFICAS

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio para la realización de cada actividad.
2. Cumplir con la totalidad de las actividades programadas, dejando soporte para la verificación de las mismas, de acuerdo a lo que se concerté con la supervisión y a lo estipulado en el estudio previo.
3. Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

actividad realizada, planillas originales de asistencia a los eventos, papeles de trabajo y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo y concertado con la supervisión.

4. Aplicar las planillas con enfoque diferencial, formato que entregará la supervisión, información que deberá ser también entregada en documento digital, formato excel.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de LA Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad, o quien se designe por el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la oficina de contratación, indicando las razones del cambio del mismo. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo4º y numeral 1º dela artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. AJUSTE AL PESO. – El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - El CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.
PARÁGRAFO ÚNICO. - SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. - Los documentos que A continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo; b) formato complementarios de la invitación publica, c) Análisis del Sector; d) Propuesta presentada por el contratista; e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; f) La Garantía Única aprobada; g) El Registro Presupuestal y h) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar al MUNICIPIO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL COMPENSATORIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude al MUNICIPIO el CONTRATISTA de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

1. PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.
2. PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a Municipio el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUND: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude MUNICIPIO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.
PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asumen virtud del contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de Prestación de servicios , el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO y presentar a éste, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

b) . CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: OPCION 1º: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA -INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA mantendrá al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen nise destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MANEJO DE RECURSOS. - El CONTRATISTA acepta que todos los

Calle 6 Nro 4 – 40
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co Teléfono 6810042 - 6855867
Página Web: www.puertolopez.gov.co

equipos,servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad del MUNICIPIO, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos del MUNICIPIO, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO ÚNICO. –EL MUNICIPIO puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos,máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así,el (la) CONTRATISTA acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la solución de las mismas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD. - Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

Calle 6 Nro 4 – 40
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co Teléfono 6610042 - 6656867
Página Web: www.puertolopez.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, previa verificación de los pagos realizados al CONTRATISTA. El Contratista y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas, para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación de la garantía única. Si el contratista no se aviene voluntariamente a la liquidación en la fecha señalada por el municipio se procederá a liquidarlo de manera unilateral con las pruebas que reposen en el expediente contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de puerto López.

Revisó: Rodrigo Andrés Torres Guzmán Jefe Oficina de Contratación.

Elaboró: Fidella Lucia Toscano Beleño Abg. CPS